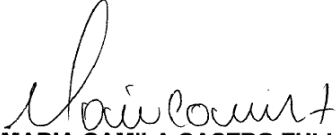


CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 15 de febrero de 2024. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvasse proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE EXIBEL HERRERA AGUDELO
RADICACIÓN:	2024-00013-00

Auto de sustanciación N°024

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega oficio N° ORIPS2024EE-048 del 15 de febrero del año en curso, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de esta municipalidad, informando que la medida inscripción de demanda ordenada en el folio de matrícula inmobiliaria N° 118- 10285, quedó debidamente inscrita.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92a966287d581bc7c8836eafd88c43e0b0d32ea40eb870343672e3c608f21aea
Documento generado en 15/02/2024 06:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>